

Programa para el Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial COMECyT

CONVOCATORIA 2024



CE: 205/F/047/24

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con los numerales 3, 3.1 y 3.2 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial COMECyT.

CONVOCA

a inventores independientes, instituciones de educación media superior y superior, centros de investigación o MIPYMES, para obtener un apoyo económico por los trámites realizados en materia de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de acuerdo a las siguientes:

BASES

POBLACIÓN OBJETIVO

PRIMERA. Podrán participar los inventores independientes, instituciones de educación media superior y superior, centros de investigación o MIPYMES legalmente constituidas, con establecimiento en el Estado de México y que hayan solicitado al IMPI alguno de los servicios en materia de Invenciones.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

SEGUNDA. Se reembolsará al solicitante el 100% del pago realizado por los servicios que presta el IMPI, conforme a lo establecido en el numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa y haber solicitado los servicios en el **periodo comprendido de septiembre 2023 a noviembre de 2024**; se realizará transferencia de fondos o cheque a petición del solicitante. Se podrán solicitar uno o más apoyos.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE

TERCERA. El solicitante además de cumplir con lo establecido en el numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa, deberá presentar los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de apoyo.
- Solicitud correspondiente a los servicios solicitados ante el IMPI, conforme a lo establecido en el numeral 5 de las reglas de operación del programa.

Para solicitudes electrónicas deberá de presentar el documento que indique el número de folio correspondiente a dicha solicitud acompañado de su respectivo acuse. En el caso de expediciones de título, presentar el oficio de otorgamiento expedido por el IMPI, acompañado de su respectiva contestación y acuse, así como el título en caso de contar con el mismo.

- Formato electrónico de pago por servicios o línea de captura para pago de servicios a nombre del solicitante, acompañado de su respectivo comprobante de pago.
- Carta de intención de participación emitida y firmada por el solicitante, dirigida al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra sin adeudos o conflictos jurídicos con el COMECyT.
 - Para esta carta de intención, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación recabará el sello de validación de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del COMECyT.
- En caso de transferencia electrónica de fondos presentar carátula del estado de cuenta bancaria a nombre del solicitante, donde se refleje Núm. de cuenta y CLABE interbancaria, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

El solicitante, además de lo anterior, deberá de presentar lo siguiente, según sea el caso:

Inventores Independientes

- f) Identificación oficial vigente (credencial de elector con domicilio en el Estado de México, cédula profesional o pasaporte).
- g) Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Estado de México a nombre del solicitante:
 - Recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (luz, agua, teléfono fijo o predial); en el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2024.
 - Constancia domiciliaria emitida por el ayuntamiento, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- h) Clave Única de Registro de Población (CURP).

MIPYMES, instituciones de educación media superior y superior o centros de investigación

- i) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la MIPYME, institución educativa o centro de investigación (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- j) Comprobante de domicilio a nombre de la MIPYME, institución educativa o centro de investigación que acredite su establecimiento en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud del apoyo (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2024.
- k) Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de la solicitud del apoyo.
- l) Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, decreto de creación acompañado del nombramiento o acta de designación del titular, o en su caso, el documento legal que corresponda.
- m) Poder notarial mediante el cual se faculta al representante legal o apoderado legal de la MIPYME, institución educativa o centro de investigación, para realizar la gestión y recepción de cobros, o el documento legal que corresponda, según sea el caso.

No serán considerados los costos generados por actualizaciones, recargos, requerimientos ni aquellos que no estén establecidos en el numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa.

Los formatos correspondientes a los incisos a) y d) están disponibles en el siguiente link:

<https://bit.ly/3IMLXLf>

RESULTADOS

CUARTA. Personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación notificará al beneficiario el procedimiento para la entrega del apoyo, vía telefónica o correo electrónico.

Los beneficiarios serán publicados en la página web del COMECyT, dentro de un periodo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación.

VIGENCIA

QUINTA. Una vez publicada la presente convocatoria y hasta el 2 de diciembre de 2024, el solicitante deberá presentar los documentos descritos en la base tercera en formato PDF; cuyo registro se llevará a cabo vía correo electrónico:

tecnologia.comecyt@edomex.gob.mx

El solicitante tendrá como fechas límite para la entrega de documentos lo establecido en el cuadro siguiente:

Fecha límite para la entrega de documentos	Entrega de apoyo (a partir de)
1 de abril	4 de abril
5 de agosto	8 de agosto
2 de diciembre	5 de diciembre

El proceso de verificación, entrega del apoyo, derechos y obligaciones deberán consultarse en las reglas de operación del programa de Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial COMECyT.

La presente convocatoria forma parte integral de las reglas de operación del programa:

comecyt.edomex.gob.mx

Informes:

722 319 00 09, extensiones: 124 y 324.

Correo electrónico:

tecnologia.comecyt@edomex.gob.mx

Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

Toluca, Estado de México, 23 de febrero de 2024.